	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN		
Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos	Nº Expediente	Nº Registro	
	Modelo	Fecha:	

1. DATOS DEL S	OLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF		
Dirección				
Código Postal	tal Municipio		Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email	
2. DATOS DEL R	EPRESENTANT	ΓE (si procede)		
Nombre y Apellidos		CIF / NIF		
Dirección				
Código Postal	Municipio		Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Fmail	

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
☐ Solicitante	☐ Notificación postal
Representante	☐ Notificación electrónica

### **EXPONE**

**PRIMERO.-** Que estoy en posesión y custodia del animal que se identifica a continuación, considerado como potencialmente peligroso, de acuerdo con la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales

Ayuntamiento de Salinas Pág.1 de 7

Potencialmente Peligrosos y el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- 1 Especie y raza						
2 Nombre del animal						
3 Fecha de nacimiento						
4 Sexo						
- 5 Color						
- 6 Características particulares						
- 7 Número de microchip						
- 8 Destino del animal						
- 9 Localización del local o vivienda que deberá albergar el animal, con breve indicación de las medidas de seguridad adoptadas						
SEGUNDO Que acompaño a esta solicitud la documentación señalada al dorso con una X.						
Por todo lo expuesto,						
SOLICITA						
Que, teniendo por presentado este escrito, y previos los trámites que consideren pertinentes, se me conceda la oportuna licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos y se proceda, asimismo, a su inscripción en el Registro Municipal correspondiente.						
Asimismo declaro quedar enterado que el plazo máximo que la normativa establece para la resolución y notificación del presente procedimiento, será de un mes, y que la solicitud de licencia que no sea resuelta por el Ayuntamiento dentro de ese plazo, sin perjuicio de las prórrogas que sean procedentes, se entenderá estimada.						
En Salinas, a de de						
Firma del solicitante o del representante en su caso						

Ayuntamiento de Salinas Pág.2 de 7



# **DORSO QUE SE CITA**

Con carácter general:
☐ Fotocopia del D.N.I, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante.
☐ Fotocopia de escritura de poder de representación suficiente, al actuar en nombre de otro.
Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios el animal, así como de no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales.
☐ Certificado de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Justicia.
☐ Certificado de aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características.
☐ Certificado de capacidad física para dar los cuidados necesarios al animal.
Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a 120.000 €.
☐ Memoria descriptiva de las instalaciones que garanticen evitar la [salida] [huida], si se trata de un animal salvaje de los incluidos en el Anexo I del Decreto145/2000.
Si el solicitante está ya en posesión de un animal:
☐ Fotocopia de la ficha o documento de identificación reglamentaria.
☐ Fotocopia de la cartilla sanitaria actualizada.
Certificado veterinario de esterilización, en su caso.
Declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en los que haya incurrido.
Cuando se trate de personas, establecimientos o a sociaciones dedicados al adiestramiento, cría, venta, residencia o mantenimiento temporal de animales, además deberán aportar lo siguiente:
☐ Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de extranjero del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

Ayuntamiento de Salinas Pág.3 de 7

☐ Fotocopia de escritura de constitución de entidad jurídica y del NIF.

Fotocopia del Certificado de c apacitación expedido u hom ologado por l Administración autonómica, en el caso de adiestradores.
Fotocopia del certificado de la declaración y registro como Núcleo Zoológic por la Administración autonómica, para las personas titulares d establecimientos dedicados a l a cría o venta de ani males, residencias escuelas de adiestramiento y demás instalaciones.
☐ Acreditación de la licencia municipal de actividad correspondiente.

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS

Ayuntamiento de Salinas Pág.4 de 7



# **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

DATOS DEL SOLIC						
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF			
Dirección						
Código Postal	Municipio	Municipio			Provincia	
Teléfono	Móvil		Fax		Email	
La persona Licencia para la Ten	•				n relación a su grosos,	ı solicitud de
	DECLAR	A BAJO	SU RESP	ONSABI	LIDAD	
Que no está para el que se so materia de tenencia	licita İicenci	a, y que			idados necesa cionada por inf	
Asimismo do violencia con persor	•				ecedentes de a currido.	a gresiones o
En Sa	linas, a	_ de			_ de	
				Ante mí	,	
					RETARIO,	
						Dolgodo
,				ruu. Eu	uardo Martínez	. Deigado

Ayuntamiento de Salinas Pág.5 de 7



#### **INSTRUCCIONES**

A los efectos previstos en el artículo 2.2 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y en l os Anexos I y II del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

## Animales de la Fauna salvaje:

- Clases de los reptiles: todos los cocodrilos, caimanes y ofidios venenosos, y del resto todos los que superen los dos kilogramos de peso actual o adulto.
- Artrópodos y peces: aquellos cuya inoculación de veneno precise de hospitalización del agredido, siendo el agredido una persona no alérgica al tóxico.
- Mamíferos: Aquellos que superen los diez kilogramos en estado adulto.

## Además, los animales de la especie canina con más de tres meses de edad:

- a) Razas:
- American Staffordshire Terrier.
- Staffordshire Bull Terrier.
- Perro de Presa Mallorquín.
- Fila Brasileño.
- Perro de Presa Canario.
- Bullmastiff.
- American Pittbull Terrier.
- Rottweiler.
- Bull Terrier.
- Dogo de Burdeos.
- Tosa Inu (japonés)
- Dogo Argentino
- Doberman
- Mastín Napolitano
- Cruces de los anteriores entre ellos o con otras razas obteniendo una tipología similar a alguna de estas razas.
- b) Animales agresivos que hayan mordido a personas o animales cuya agresión ha sido notificada o pueda ser demostrada.
- c) Perros adiestrados para el ataque.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, no podrán ser titulares de animales potencialmente peligrosos las personas que carezcan de las condiciones físicas precisas para proporcionar los cuidados necesarios al animal y garantizar su adecuado manejo, mantenimiento y

Ayuntamiento de Salinas Pág.6 de 7

dominio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.a) de la Ley 50/1999 y lo establecido en el artículo 3 del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

El certificado de aptitud psicológica se expedirá por un centro de reconocimiento autorizado, una vez superadas las pruebas necesarias para comprobar que no existe enfermedad o deficiencia alguna que pueda suponer incapacidad psíquica o psicológica, o cualquier otra iniciativa del discernimiento, asociada con:

- Trastornos mentales y de conducta.
- Dificultades psíquicas de evaluación, percepción y toma de decisiones y problemas de personalidad.
- Cualquiera otra afección, trastorno o problema, no comprendidos en los párrafos anteriores, que limiten el pleno ejercicio de las facultades mentales precisas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Será emitido por un psicólogo titulado dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud de la licencia administrativa.

El Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, establece en su artículo 3.1.e), que deberá acreditarse que se ha formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120 000 €). En el mismo sentido se expresa el artículo 3 segundo párrafo del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Salinas Pág.7 de 7